

Santa Fe, 17 de junio de 2013

VISTO el Expte. CD N° 061/13, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos (Solicitudes cambio de especialidad)**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Cristian Ariel CAFFARATTI** ha solicitado cambio de especialidad de Ingeniería Civil a Ingeniería Industrial en el Período Lectivo 2012.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4. de la Ordenanza N° 908, los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera en el momento que el alumno cambie de especialidad.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cambio de especialidad de Ingeniería Civil a Ingeniería Industrial de esta Facultad, al alumno **Cristian Ariel CAFFARATTI**, DNI N° 36.002.304, a partir del 23.02.2012.

ARTICULO 2º.- Convalidar los exámenes finales efectuados por el alumno en la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTICULO 3º.- Convalidar el cursado simultáneo de asignaturas efectuado por el citado alumno durante el Ciclo Lectivo 2012, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 198

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN